



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00517564- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00517564- -UNC-ME#FCC por el cual *LA VOZ DEL INTERIOR S.A.*, solicita se celebre la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la empresa, la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Paula Abril Calles, DNI 44.472.180.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la OHCS N° 1/09.

Que a través del IF-2023-00788472-UNC-SE-FCC se incorpora el Convenio Marco aprobado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y *La VOZ DEL INTERIOR S.A.*, aprobado por Resolución Decanal N° 703/2017.

Que Paula Abril Calles, DNI N° 44.472.180, ya ha realizado una pasantía por el plazo de nueve (9) meses en la empresa, aprobada por RD-2025-560-E-UNC-DEC#FCC y RD-2025-880-E-UNC-DEC#FCC.

Que *LA VOZ DEL INTERIOR S.A.* a través de su representante Matías Montoya, DNI 28.655.945, Gerente de Recursos Humanos, solicita se desarrolle una pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 10 de abril de 2026 con la estudiante Paula Abril Calles, DNI 44.472.180 (IF-2026-00263000-UNC-SE#FCC).

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando por seis (6) meses la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la comunicación, *La Voz del Interior S.A.* y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Paula Abril Calles.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, *LA VOZ DEL INTERIOR S.A.* y la estudiante regular de

la Licenciatura en Comunicación Social Paula Abril Calles, DNI 44.472.180; que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.